

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS  
NCRD / IEAY / RECO / RNV / CAAN / DEVL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 598  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°444 de fecha 01.02.2023 que Aprueba “CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES” fecha 03 de Enero de 2023, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, mediante el cual, SERNAMEG encomienda a la Municipalidad, la Ejecución del Programa en Violencias Contra de las Mujeres, para lo cual transfiere a la municipalidad de Cauquenes la suma bruta, única y total de \$14.176.226;

2.- La Resolución Exenta N°12 de fecha 03 de Enero de 2023, que aprueba convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa de Prevención en Violencias Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Cauquenes;

3.- El Memo N°164 de fecha 13.01.2023, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar la contratación a honorarios para la Sra. Katherinne Sanhueza Morales, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°391 de fecha 02.02.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal idóneo bajo el régimen de Honorarios para la Ejecución del CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES”, cuyo objetivo principal es contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia en contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica;

DECRETO

1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 06 de Febrero del 2023, con la persona que se señala a continuación:

**SRA. KATHERINNE MARGARITA SANHUEZA MORALES**, Asistente Social, Chilena, Casada, RUT:17.207.847-8, para realizar la labor de **ENCARGADA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN EN VCM SEGÚN “CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES,”** de fecha 03 de Enero de 2023, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración mensual de **\$1.114.170.-** A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

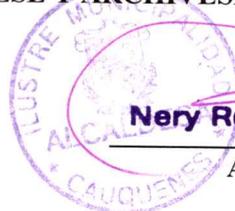
2°.- IMPÚTESE, el gasto que originan estos contratos a la Cuenta 214-05-22 “PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - CONVENIO SERNAMEG” de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Silvia Sánchez Peña*  
Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*  
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. R.R.H.H.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Oficina Centro de la Mujer (VIF)
- c.c. SERNAMEG
- c.c. DIDECO